

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA III EDICIÓN DE SUN&BLUE CONGRESS A CELEBRAR EN ALMERÍA DEL 19 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

La presente memoria justificativa sustituye a la firmada con fecha 4 de septiembre de 2025, tras incorporar las consideraciones jurídicas del INFORME AJ-GAPA 2025/76 P.C.A.P. emitido por el Gabinete Jurídico de la Agencia, en relación con el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato denominado "PATROCINIO III EDICIÓN DE SUN&BLUE INNOVATION CONGRESS, A CELEBRAR EN ALMERÍA, DEL 19 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025". (CONTR 2025 434292).

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato al que corresponde la presente Memoria Justificativa es el Patrocinio Institucional por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (en adelante la Consejería), al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad, de la III Edición de SUN&BLUE CONGRESS, que se celebrará en Almería del 19 y 20 de noviembre de 2025.

**2. CÓDIGO GEXAP.**

**CONTR 2025 434292**

**3. CÓDIGO CPV.**

- 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.
- 79952000-2 Servicios de eventos.

**4. SERVICIO PROPONENTE.**

**Servicio Proponente:** Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG / Servicio de Promoción Calidad y Estrategia/ Departamento de Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible.

**Personal de Contacto:**

- Manuel Martínez Peinado. Técnico Departamento de Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible.
- Paqui Vázquez Palmero. Técnico del Departamento de Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible.

**5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO: NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER, así como, relación con el objeto del contrato.**

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante AGAPA), como

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 1 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La citada autorización quedó materializada con la aprobación de sus Estatutos por el Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante los Estatutos), entrando en vigor los mismos con efecto al día siguiente de su publicación en BOJA, que lo fue el 29 de abril de 2011.

AGAPA, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos, tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía que le sea asignada por la Consejería a la que se encuentra adscrita. Para ello, la Agencia, en el marco de la planificación y coordinación definido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, está dotada de una serie de funciones y competencias que ha de desarrollar en el ejercicio de las potestades propias atribuidas en sus Estatutos y que se recogen en el Contrato Plurianual de Gestión (en adelante el Contrato o C.P.G.) de AGAPA.

El Acuerdo de 21 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno aprueba el C.P.G. de AGAPA para el período 2021-2024, prorrogado hasta 2025. De las funciones y competencias generales que se relacionan en el apartado 1.2 del citado C.P.G, se funden con el objeto del contrato al que hace referencia la presente memoria, las establecidas en el apartado d) del artículo 7 de los Estatutos de AGAPA:

(d) En materia de promoción y comunicación:

(1º) La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.

(2º) La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

Por otra parte, el C.P.G. establece en su apartado 3, los Objetivos Estratégicos (OE) y Operativos (OO) que deberán presidir y dar cobertura necesaria a la gestión de AGAPA durante los próximos años. Entre ellos, está el OE 01-01 - Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento. Dentro del cual se contempla el OO 01-01.03 - Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca y al acuicultura.

Conforme a lo establecido en la sección 2ª del Capítulo V de los Estatutos, las actividades que AGAPA desarrolle en el marco del citado C.P.G. se realizarán con arreglo al Plan de Acción Anual (en adelante el Plan o P.A.A.) de cada ejercicio, que recoge las actuaciones y tareas previstas para la anualidad de aplicación.

El Objetivo Operativo antes citado comprende, por su naturaleza y concepción, aquellas iniciativas relacionadas con la promoción, la información y la comunicación. Así, el P.A.A. previsto para el ejercicio 2025 incluye, en el marco del citado objetivo, dentro de la Actuación 25-01-01.03.01- Asistencia técnica a la

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 2 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43I7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



planificación, organización y participación en actividades de promoción, principalmente en materia agroalimentaria, el Proyecto 25-01-01.03.01.248 - Asistencia técnica a las acciones de promoción de la industria agroalimentaria y otras actuaciones, excepto las relacionadas con la ecológica. Así mismo y dentro del subproyecto 248.04 – se contempla el desarrollo de actividades de promoción relacionadas con Economía Azul. Proyecto del que es responsable la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG, a través del Servicio de Promoción. Es por tanto que entre las acciones previstas, el citado Proyecto contempla la participación en la III Edición del SUN&BLUE Congress que se celebrará en Almería el 19 y 20 de noviembre de 2025.

La primera edición del SUN&BLUE Congress se estrenó en 2023. Siendo el primer Congreso que vincula directamente el sector pesquero y acuícola con la Economía Azul, en línea con la Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible, como motor de dinamización socio económica en el marco de una economía innovadora y respetuosa con la capacidad de los ecosistemas naturales en línea con la sostenibilidad ambiental.

El sector pesquero y acuícola andaluz representa una actividad clave para la economía de las zonas costeras, tanto por su contribución al empleo como por su papel en el desarrollo local. No obstante, en los últimos años ha sufrido el impacto del encarecimiento de insumos como el combustible o los piensos, así como de factores externos como la inestabilidad internacional y los efectos del cambio climático.

Predominan en el sector empresas de pequeña dimensión, con escasa proyección internacional. Muchas de estas pymes enfrentan dificultades para identificar oportunidades de negocio y establecer vínculos comerciales en el exterior, lo que limita su competitividad en un entorno cada vez más global.

Además, el sector debe hacer frente a desafíos estructurales relacionados con la sostenibilidad ambiental, la modernización de procesos y la innovación. Estas necesidades se abordan a través de la Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible, que promueve un modelo de desarrollo vinculado al medio marino, basado en la gestión responsable de los recursos, la diversificación económica, la I+D+i y la valorización de las actividades pesqueras y acuícolas como motores socioeconómicos sostenibles.

La Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible constituye la apuesta de la Junta de Andalucía para alcanzar las metas fijadas a nivel global y europeo en cuanto a la gestión de la crisis climática, la prevención y reducción de la contaminación marina, la conservación de las zonas costeras y marinas, la recuperación de la biodiversidad, así como la gestión sostenible de la pesca, acuicultura y el turismo. El subproyecto 248.01 – del P.A.A. en el avance 2025, contempla el desarrollo de actividades de promoción relacionadas con la Economía Azul, dentro de las cuales se contempla el apoyo y patrocinio de eventos del tipo del SUN& BLUE Congress.

Dicha Estrategia impulsa programas de investigación, desarrollo e innovación del conocimiento azul. Cuenta con planes de mejora para la visibilidad de las actividades portuarias, pesqueras y acuícolas como motores económicos de la región y apoya la cultura marina mediante el desarrollo del turismo sostenible en el medio litoral y marino.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 3 / 26
VERIFICACIÓN	NjyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La Economía Azul abarca todas las actividades económicas que dependen del mar; los diferentes sectores que componen la Economía Azul son interdependientes (pesca, biotecnología acuícola y marina, turismo, navegación y transporte marítimo, entre otros) ya que se basan en competencias comunes y en infraestructuras compartidas (puertos, redes de logística y distribución eléctrica) y en la utilización sostenible de los recursos marinos. Además de la pesca extractiva, existen una serie de ámbitos prioritarios relacionados con el crecimiento azul, tales como la energía azul, la acuicultura, el turismo marítimo, costero y de crucero, los recursos minerales marinos y la biotecnología azul.

Este modelo conlleva un enorme potencial económico. Según la OCDE, para 2030 la economía azul podría crecer más rápido que la economía mundial en general, creando nuevas oportunidades de negocio. Por otro lado al suponer un ejemplo de desarrollo sostenible, a medida que crecen las presiones sobre los recursos terrestres, las industrias marinas ofrecen nuevas formas de satisfacer las demandas de energía, alimentos y otros recursos.

El Crecimiento Azul es una estrategia a largo plazo de apoyo al crecimiento sostenible de los sectores marino y marítimo; reconoce la importancia de los mares y océanos como motores de la economía europea por su gran potencial para la innovación y el crecimiento. Tiene su fundamento en la Estrategia Europa 2020 que se basa en el crecimiento inteligente, sostenible e integrador como manera de superar las deficiencias estructurales de la economía europea, para mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible, siendo uno de sus objetivos el fomento de la Investigación y desarrollo tecnológico (I+D).

Es en este sentido el sector pesquero y acuícola, son clave en la consecución de los objetivos y oportunidades que la economía azul ofrece además de ser los actores principales en el Crecimiento azul.

La presencia de Andalucía en eventos profesionales regionales, nacionales, europeos e internacionales, vinculados con la con la Economía Azul, es un instrumento de valor para el modelo de negocio de las empresas andaluzas ligadas a la actividad pesquera y acuícola, su visualización en los mercados, la promoción y difusión de los valores saludables y sostenibles de sus productos y la competitividad tanto a nivel nacional como internacional.

El Sun&Blue Innovation Congress es, en este contexto, un evento clave en el ámbito de la economía y crecimiento azul que promueve la innovación, la sostenibilidad y las oportunidades de inversión en sectores afines o que comparten un mismo ecosistema con la pesca y la acuicultura. Prueba de ello son los nuevos modelos de negocio relacionados con Pesca-Turismo, las sinergias entre las infraestructuras de producción acuícola con las de energías renovables ubicadas en mar abierto, la producción de especies de algas ligadas no solo a la industria alimentaria, sino a la farmacéutica, además del uso de fuentes energéticas alternativas para la movilidad y logística tanto pesquera como acuícola, entre otros...

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 4 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El Sun&Blue Innovation Congress se convierte así en un foro importante para empresarios, inversores, científicos y responsables políticos interesados en avanzar en la sostenibilidad marina, explorar nuevas oportunidades y contribuir a un desarrollo económico respetuoso con el medio ambiente.

Andalucía, con más de 1,000 km de costa, con una peculiaridad que lo hace única, la confluencia de tres ecosistemas muy característicos a la vez que diferentes; el océano Atlántico, el Estrecho de Gibraltar y el mar Mediterráneo. Cada uno de ellos con unas características oceanográficas y biológicas particulares que hacen que, desde el punto de vista del medio ambiente marino, Andalucía goce de una diversidad y riqueza ambiental especial y única, además de una fuente de recursos pesqueros tan importante para la economía andaluza.

La práctica totalidad de las empresas del sector pesquero andaluz, corresponden a pequeñas y medianas, con una mayoría clara de microempresas. Según el análisis económico de 2022 del sector pesca y acuicultura en Andalucía: Microempresas (menos de 10 trabajadores): 78% Pequeñas empresas (10-49 trabajadores): 16% Medianas empresas (50-249 trabajadores): 4 Grandes empresas: sólo el 2-3%. Aunque no hay una estadística específica para pescadores autónomos, podemos aproximarlos con datos generales de las empresas en Andalucía: El 63,5% de las empresas andaluzas se constituyen como persona física (generalmente autónomos). Dado el carácter artesanal y estacional de muchas embarcaciones de artes menores (que constituyen el 70% de la flota) es razonable suponer que una parte considerable de estas microempresas son explotadas directamente por autónomos o sociedades unipersonales.

El sector pesquero y acuícola en Andalucía tienen una importancia significativa en la economía regional. El primero cuenta con más de 1.400 embarcaciones y un aporte anual de entre 200 y 300 millones de euros al PIB andaluz. El segundo, cuenta con más de 25 instalaciones que aportan entre 150 y 250 millones de euros al año. Siendo una de las comunidades autónomas más relevantes en términos de producción pesquera y acuícola en España.

Algunos puntos clave sobre su contribución incluyen:

- Producción y empleo: El sector genera empleo directo e indirecto, tanto en la pesca artesanal como en la acuicultura. Muchas comunidades costeras dependen de estas actividades para su sustento.
- Exportaciones: Andalucía es un importante exportador de productos del mar, como el atún rojo y otros pescados, lo que aporta divisas al país.
- Sostenibilidad: La acuicultura en Andalucía ha ido adoptando prácticas más sostenibles, lo que es crucial para la conservación de los ecosistemas marinos.
- Desarrollo rural: La actividad pesquera y acuícola contribuye al desarrollo de áreas rurales y costeras, promoviendo la diversificación económica.

Aunque el sector no es el más grande en términos de PIB en Andalucía, su relevancia social y cultural es considerable, y su papel en la sostenibilidad ambiental y la economía local es fundamental. Pero no solo el sec-

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 5 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



tor como tal, sino todas las actividades e infraestructuras directamente relacionadas con él son un activo en el desarrollo y crecimiento azul. De hecho, Andalucía cuenta con un sistema portuario integrado en la actualidad por 53 espacios portuarios, lo que hace que sea el principal sistema portuario del Estado. De ellos, 44 son puertos deportivos, 9 puertos comerciales y 20 puertos pesqueros. Esto demuestra la importancia de Andalucía en cuanto a la actividad económica ligada directamente al mar y su relevancia en la Economía Azul.

A continuación se detallan razones específicas por las que la región y las pymes del sector pesquero y acuícola andaluz podrían beneficiarse de una inversión significativa en este tipo de congreso:

➤ **Diversificación de la economía y desarrollo rural costero:**

El sector pesquero y acuícola andaluz, con un componente tradicional y cultural importante, puede aprovechar la economía y el crecimiento azul como una forma de diversificar su actividad económica, entre otras:

Tecnología y Digitalización: la implementación de tecnologías avanzadas, como drones para monitorear la salud de los ecosistemas marinos o aplicaciones móviles para rastrear la pesca sostenible, puede modernizar la industria. Esto también podría atraer a un público más joven y tecnológicamente inclinado.

Productos Gourmet y Comercialización: fomentar la creación de productos gourmet a partir de especies locales, como conservas o platos preparados, puede abrir nuevos mercados. Además, la venta directa a consumidores a través de plataformas en línea puede aumentar la visibilidad y las ventas.

Economía Circular: promover prácticas de economía circular en la industria pesquera, como el reciclaje de redes y otros materiales, puede reducir el impacto ambiental y generar nuevos productos a partir de desechos.

➤ **Innovación tecnológica aplicable al sector pesquero y acuícola:**

Transición digital: una herramienta necesaria para el desarrollo y avance en la eficacia de la actividad extractiva y productora, sino en la puesta en el mercado de productos del mar.

Energías renovables: La producción de energía eólica marina y otras formas de energía oceánica podrían ofrecer fuentes limpias de electricidad para las operaciones pesqueras, ayudando a reducir la dependencia de combustibles fósiles y reduciendo costes en zonas rurales. Así mismo, las infraestructuras asociadas podrían dar soporte a instalaciones acuícolas en mar abierto.

➤ **Posicionamiento estratégico de Andalucía en la economía azul:**

Invertir en eventos como el Sun&Blue Innovation Congress no solo fomenta la innovación, sino que también posiciona a la región como líder en la promoción de un modelo económico sostenible:

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 6 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Atracción de inversiones: participar y apoyar este tipo de congresos puede atraer inversiones de empresas tecnológicas y fondos especializados en sostenibilidad. Esto puede beneficiar tanto al sector agropecuario como a otros sectores que dependen de un medio ambiente marino saludable.

Desarrollo de infraestructuras sostenibles: A través de la colaboración público-privada, los agricultores y empresarios del sector agropecuario pueden influir en el diseño de infraestructuras costeras sostenibles que favorezcan el acceso a nuevos mercados y la reducción de costos operativos.

➤ **Contribución al bienestar social y local:**

El desarrollo de la economía azul puede generar empleo en las zonas rurales y costeras de Andalucía, contribuyendo al bienestar social de comunidades locales que dependen tanto de la pesca como de la acuicultura:

Creación de empleo: las inversiones en la economía azul, a través de la acuicultura, el turismo costero y la restauración de ecosistemas marinos, pueden crear nuevas oportunidades de empleo en zonas donde coexisten con otras actividades.

Fomento de la cohesión rural-costera: Un enfoque integrado en el desarrollo económico de las zonas rurales y costeras puede fortalecer la cohesión territorial, generando sinergias entre los sectores agrícola, pesquero y turístico.

Andalucía, al participar activamente en el Sun&Blue Innovation Congress, no solo puede consolidar su liderazgo en la economía azul, sino que también ofrece a las pymes del sector pesquero y acuícola importantes oportunidades de diversificación, innovación y adaptación a los desafíos ambientales, además de una proyección y oportunidad de sinergias en el ámbito internacional. Al apoyar este tipo de iniciativas, la región no solo protege sus recursos marinos y costeros, sino que también promueve un modelo de crecimiento económico más resiliente y sostenible.

**SUN&BLUE Congress edición 2024, datos:**

Los siguientes datos de participación en el Congreso de 2024, recogidos en el dossier de SUN&BLUE facilitado por la organización (**Anexo I**), avalan el éxito. Dicha edición congregó hasta 1,100 asistentes de 33 nacionalidades., tales como Francia, Portugal, Reino Unido, Irlanda, Bélgica, Italia, Alemania, Grecia, Croacia, Malta y Finlandia. Además, se contó con la participación de la Comisión Europea a través de Vicent Fravel, DG de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea; y Yasmin Schinas-Romeu, responsable de Cooperación Regional y Seguridad Marítima de la Comisión Europea.

Así mismo, asistió una delegación llegada desde Latinoamérica para intercambiar experiencias y analizar estrategias innovadoras para impulsar el turismo azul, poniéndolo en valor como motor económico y herramienta para la conservación ambiental. La delegación estuvo compuesta por representantes institucionales de Misiones (Argentina), Mar del Plata (Argentina), Fortaleza (Brasil), Ecuador, Galápagos, Brasil, y Perú. Además de LATAM, también hubo representación de Zanzíbar a través de una delegación de 20 personalidades.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 7 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43I7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El programa científico del congreso abarcó nueve áreas temáticas: Tecnología, Energía, Financiación, Costas y Playas, Islas y Territorios, Puertos e Industria Marítima, Cultura y Gastronomía, Industria Hotelera y Deportes. Estas temáticas fueron abordadas por 198 ponentes a través de 33 mesas de debate, 4 ponencias magistrales (keynotes) y 12 eventos paralelos (side events). Además de las sesiones formativas, el evento contó con un área de networking y una zona de divulgación científica, ocupando la totalidad de la superficie del venue (7.200 m2). que pudieron disfrutar de 36 mesas redondas, 11 conferencias, 4 keynotes y 6 eventos paralelos. Todo ello enriquecido con el conocimiento y experiencia de 169 ponentes.

Dicha edición contó con 1.100 asistentes, 33 países, 198 Ponentes, 33 mesas de debate, 4 ponentes magistrales, 12 eventos paralelos, 33 patrocinadores, 18 expositores y 5.388.680 € de impacto económico en la región. Además de la colaboración de hasta 35 instituciones nacionales e internacionales, incluida la iniciativa Westmed de la Comisión Europea.

Sobre el **impacto general en medios**, y tomando como referencia el dossier de SUN&BLUE (**Anexo I**), destacar que SUN&BLUE 2024 generó hasta **292.090,116 impactos mediáticos acumulados** con un **valor estimado de 1.674.274 €** y un **impacto económico inducido a la sede de 3.304,858 €.** y **2.137,245 € impacto económico directo a la sede.** Lo que se traduce en **5.442,102 € Impacto total generado a la sede.** En el caso del patrocinio de la CAPADR con una inversión de 100.000 € hubo un retorno al patrocinio de hasta 558,560 € según se especifica en el Dossier de SUN&BLUE (**Anexo I**).

#### **Previsión para la edición de 2025**

Atendiendo a los datos presentados en el Dossier de SUN&BLUE (Anexo I), la organización de SUN&BLUE Congress aspira a impulsar el posicionamiento de España, Andalucía y Almería como Líder internacional en turismo y economía azul, triplicando el número de asistentes internacionales, incrementando la participación de países hasta un mínimo de 35 y reforzando la estrategia de eventos paralelos de alcance internacional.

Se pretende incrementar en un 25 % el número de asistentes presenciales fijando un mínimo de 1.500 asistentes durante los días de congreso. En cuanto a la oferta a los asistentes, se prevén hasta 70 ponentes, 20 mesas de debate, 15 side events, 5 keynote speakers, 20 expositores apoyados por 50 patrocinadores y más de 40 países participantes.

La previsión del impacto mediático para la edición 2025 se prevé en 322.090.116 impactos acumulados. 512.321 € como valor mediático generado y 623 noticias generadas online. Además de 76 noticias generadas, 1.045.091 € de impactos acumulados por un valor de 82.120 €.

SUN&BLUE 2025 evoluciona hacia un formato más especializado y estratégico. El evento ha crecido en relevancia y madurez, y con ello, se da un paso hacia delante mejorando en eficacia, eficiencia e impacto, dotado de más calidad. Con la reducción de una jornada congresual, se ha perseguido reducir la dispersión de contenidos y tracks para enfocarlo en lo que realmente genera impacto y aporta valor a los asistentes.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 8 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Más enfoque, más profundidad, más soluciones aplicables. Cada sesión está diseñada para que los participantes se sumerjan en temas clave, con ponencias más enfocadas, casos de éxito relevantes y aplicaciones reales.

SUN&BLUE 2025 no es un congreso de tendencias, sino un foro de soluciones, donde el contacto directo multiplicado por las nuevas tecnologías y RRSS deriva en más networking, y más interacción entre los participantes. Generándose sesiones más dinámicas, con mayor interacción entre expertos y asistentes. El networking de calidad es la prioridad, permitiendo que la conexión entre profesionales e inversores sea real y efectiva.

Por lo tanto, se puede comprobar que, si bien que esta edición cuenta con un día menos de evento, sin embargo, las previsiones de impacto general en medios se incrementan en un 10%. De esta misma forma, el número de asistentes previsto se espera aumente en un 25% y un 18% más de países participantes. Para todo ello, se ha incrementado el número de side events en un 20%, el número de patrocinadores ha subido un 44%, hay un 10 % más de expositores, un 20% más de key note speakers. Se observa un claro incremento del esfuerzo, concentrando en dos días lo que en ediciones anteriores se ha llevado a cabo en tres días.

A la hora de valorar la conveniencia de participar en la III Edición de SUN&BLUE Congress, también se ha atendido a lo que dicha participación reporta en términos de reputación e imagen, contribuyendo a una mayor visibilidad y alcance del patrocinador y su marca, tanto con su presencia en el evento como a través del uso del logotipo y la imagen corporativa de este Congreso en sus principales comunicaciones.

A todo ello, cabe sumar el valor añadido que supone para este evento mantener su vertiente digital, mediante una importante generación y dinamización de contenidos en RRSS. Ello propiciará, sin duda, una mayor participación, alcance y repercusión de las acciones objeto de patrocinio, contribuyendo de este modo a un mayor retorno de la inversión. Retorno que además se podrá monitorizar y cuantificar a través de las analíticas de las plataformas en cuestión, pudiéndose así valorar y orientar, en función de los resultados obtenidos, el planteamiento de la participación futura de la Consejería en este evento.

Al valor añadido que reporta la participación en esta acción, desde el punto de vista de resultados obtenidos y de la excelencia del público destinatario, se ha de añadir también el interés de este evento como plataforma para impulsar el conocimiento y valoración de nuestras producciones pesqueras y acuícolas de calidad a nivel internacional.

En línea con lo anterior, cabe destacar los datos de económicos del sector pesquero y acuícola andaluz que en términos absolutos genera 522,03 millones de euros, aumentando dos puntos porcentuales su participación en el PIB andaluz del último año. Esta evolución positiva se apoya en el crecimiento del 35,5 % en el VAB de la industria de transformación de productos pesqueros y del 38,8 % en el caso de la actividad acuícola, frente a la caída del 8,3% de la actividad extractiva.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 9 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por todo lo expuesto, el objetivo de esta participación institucional es mejorar la promoción y proyección internacional de la imagen de los productos pesqueros y acuícolas de calidad de Andalucía, impulsando el conocimiento de las técnicas de extracción y producción de alimentos del mar respetuosas con el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos autóctonos y saludables propios de la Alimentación Mediterránea, Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO.

Con esta acción concreta, la Consejería desea, por tanto, apoyar a las empresas andaluzas para mejorar la promoción y mejora de la imagen de los productos pesqueros y acuícolas de calidad en SUN&BLUE Congress, a fin de fortalecer sus relaciones comerciales con potenciales clientes extranjeros y aumentar su volumen de negocio en el ámbito internacional. Ello permitirá incrementar el grado de internacionalización de las Pymes andaluzas, generar empleo de calidad y fortalecer la posición de los productos andaluces en el mercado exterior.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Consejería valora participar en esta II edición de este evento de dimensión internacional a través de la fórmula de la Patrocinio Institucional, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988 de 11 de noviembre General de Publicidad esta fórmula implica

1. *Patrocinio de la ponencia inaugural del congreso.*
2. *Patrocinio de mesas redondas.*
3. *Patrocinio de la pausa café.*
4. *Patrocinio del side event. Llave en mano.*
5. *Patrocinio de Side event internacionalización. Llave en mano.*
6. *Patrocinio de la cena de gala.*
7. *Patrocinio de una de las categorías de los Sun&Blue Awards.*

#### **Ficha técnica III edición SUN&BLUE Congress 2025**

<b>Nombre</b>	SUN&BLUE III Edition Blue Innovation Congress
<b>ORGANIZA</b>	Eventisimo S.L.U.
<b>Carácter</b>	Profesional internacional
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Edición</b>	III
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Lugar</b>	Palacio de Exposiciones y Congresos Cabo de Gata – Ciudad de Almería
<b>Fecha</b>	19 y 20 de noviembre 2025
<b>Horario estimado</b>	De miércoles a jueves de 9 a 21 h.
<b>Sectores</b>	Dirigido a todos los sectores que, de manera directa o indirecta, aprovechan los re-



	<p>cursos marinos y/o el espacio marítimo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pesca y acuicultura: La captura de peces y la cría de organismos acuáticos de manera sostenible.</li><li>2. Turismo: Actividades turísticas que se centran en el mar, como el ecoturismo y el turismo costero.</li><li>3. Energía marina: La generación de energía a partir de fuentes marinas, como la energía eólica offshore y la energía de las olas.</li><li>4. Transporte marítimo: El movimiento de mercancías y personas a través de vías marítimas, que debe ser gestionado de manera sostenible.</li><li>5. Biotecnología marina: La investigación y desarrollo de productos a partir de organismos marinos, que pueden tener aplicaciones en salud, alimentación y más.</li><li>6. Conservación y gestión de recursos: Iniciativas que buscan proteger los ecosistemas marinos y asegurar su uso sostenible.</li></ol>
<b>Perfil del visitante</b>	Profesionales de la comunidad científica, asociaciones, instituciones, empresas y particulares potenciales emprendedores.

La empresa Eventísimo S.L.U. con CIF B-38651626 es propietaria y organizadora única del evento SUN&BLUE III Edition Blue Innovation Congress 2025. Siendo responsable de la gestión con carácter de exclusividad tanto del espacio de suelo como del contenido de sus programas de ponencias, de los servicios feriales y de la comercialización de todos los espacios y soportes publicitarios tanto presenciales como virtuales de dicho evento que se celebra en Almería con carácter anual. Dicha circunstancia se acredita por parte de la citada empresa mediante certificación – declaración responsable que queda incorporada como **Anexo II** a este expediente como documento adicional no firmable.

#### **6. TIPO DE CONTRATO.**

**En la calificación en función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado indicamos:**

- ✓ **Contrato privado**

**En función de su objeto: típicos, mixtos y administrativos especiales:**

El objeto del presente contrato son prestaciones distintas de las definidas en el artículo 25.1.LCSP

**En función de su régimen jurídico de derecho comunitario:**

- ✓ **Contratos NO sujetos a regulación armonizada.**

**En función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado:**

- ✓ **Contratos privados**

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 11 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ✓ Procedimientos **no ordinarios** (en supuestos tasados):

- ✓ **Negociado sin Publicidad.**

Se escoge el procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo establecido en el Artículo 168 a).2 de la LCSP, dado que las prestaciones, tal y como se ha expuesto en el apartado quinto de la presente memoria, sólo pueden ser encomendados a un empresario determinado, ya que procede la protección de derechos exclusivos de éste, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Sobre la utilización de este tipo de procedimiento en los contratos de patrocinio, se ha pronunciado la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su Informe 13/2012, de 11 de julio, que señala:

*«cualquier intento de forzar la concurrencia en una cuestión de esta naturaleza, siempre y a cualquier precio, solo podría acabar mezclando entidades con actividades muy diferentes, de difícil o imposible homogeneización, tanto en cuanto al presupuesto de la actividad, como en lo que a la difusión publicitaria pretendida se refiere. Normalmente se tratará de un contrato por razón de la persona o "intuitio personae", en el que la concurrencia resultaría, si no en todos los casos, al menos, en muchos de ellos, incompatible con la naturaleza y objeto del contrato».*

## 8. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- ✓ **NO**

### Justificación de motivos válidos para la no división en lotes:

No cabe la división en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan con un único empresario.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN (total y parciales) y PRÓRROGA, si la hubiera.

El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta el próximo 16 de diciembre de 2025, incluyendo la presentación de la memoria final de la acción, no existiendo posibilidad de prórroga.

### Plazos parciales:

1. Prestaciones objeto de contrato:
  - a) Desde la firma del contrato hasta el 20 de noviembre de 2025, con la celebración de la III edición de SUN&BLUE Congress y ejecutados los trabajos de conformidad.
2. Presentación de la memoria final: desde la finalización del evento hasta el 16 de diciembre de 2025.

**10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (IVA incluido) y justificación expresa de la estimación del presupuesto de licitación. Desglose de costes directos, indirectos y otros costes.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 12 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El presupuesto base de licitación es de **CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000,00 €) con el 21% de IVA INCLUIDO.**

CONCEPTOS DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL	IMPORTE
<b>COSTES DIRECTOS ESTIMADOS DEL PATROCINIO INSTITUCIONAL</b>	
<b>1. Patrocinio ponencia inaugural del Congreso</b>	<b>18.000€</b>
1.1 Presencia de la marca con cartelería e imágenes en el escenario del espacio en su calidad de patrocinador del evento.	10.000€
1.2. Emisión de spot publicitario (vídeo corporativo) durante el evento patrocinado.	1.500€
1.3 Mención de la marca por parte del conductor de las actividades al inicio y al final de cada actividad.	1.500€
1.4. Presencia de la marca en pantalla durante el desarrollo de la actividad.	1.000€
1.5 Presencia de la marca en el vídeo que se pudiera editar de ésta.	1.000€
1.6 Mención a la marca en los posts/contenidos colgados en la web del evento <a href="https://www.sunandbluecongress.com/es">https://www.sunandbluecongress.com/es</a> .	1.000€
1.7 Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de SUN&BLUE Congress 2025.	1.000€
1.8. Vinculación de la marca al espacio patrocinado y mención de la misma en todos los soportes del evento.	1.000€
<b>2. Patrocinio de mesas redondas</b>	<b>5.000€</b>
2.1 Presencia de la marca con cartelería e imágenes en el escenario del espacio en su calidad de patrocinador del evento.	1.000€
2.2. Emisión de spot publicitario (vídeo corporativo) durante el evento patrocinado.	1.000€
2.3 Mención de la marca por parte del conductor de las actividades al inicio y al final de cada actividad.	500€
2.4. Presencia de la marca en pantalla durante el desarrollo de la actividad.	500€
2.5 Presencia de la marca en el vídeo que se pudiera editar de ésta.	500€
2.6 Mención a la marca en los posts/contenidos colgados en la web del evento <a href="https://www.sunandbluecongress.com/es">https://www.sunandbluecongress.com/es</a> .	500€
2.7 Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de SUN&BLUE Congress 2025.	500€
2.8. Vinculación de la marca al espacio patrocinado y mención de esta en todos los soportes del evento.	500€

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 13 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>3. Patrocinio de pausa café</b>	<b>6.000€</b>
3.1 Totem informativo del patrocinio en las zonas de pausas para café. Día 19 y 20 de noviembre 2025.	1.000€
3.2 Presencia de la marca con cartelería e imágenes en el escenario del espacio en su calidad de patrocinador del evento.	2.000€
3.3 Personalización del espacio. Diseño, dotación, producción, montaje y desmontaje.	3.000€
<b>4. Patrocinio del Side Event. Llave en mano</b>	<b>5.000€</b>
4.1 Presencia de la marca con cartelería e imágenes en el escenario del espacio en su calidad de patrocinador del evento.	1.000€
4.2. Emisión de spot publicitario (vídeo corporativo) durante el evento patrocinado.	1.000€
4.3 Mención de la marca por parte del conductor de las actividades al inicio y al final de cada actividad.	500€
4.4. Presencia de la marca en pantalla durante el desarrollo de la actividad.	500€
4.5 Presencia de la marca en el vídeo que se pudiera editar de ésta.	500€
4.6 Mención a la marca en los posts/contenidos colgados en la web del evento <a href="https://www.sunandbluecongress.com/es">https://www.sunandbluecongress.com/es</a> .	500€
4.7 Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de SUN&BLUE Congress 2025.	500€
4.8. Vinculación de la marca al espacio patrocinado y mención de la misma en todos los soportes del evento.	500€
<b>5. Patrocinio del Side Event Internacionalización. Llave en mano</b>	<b>5.000€</b>
5.1 Presencia de la marca con cartelería e imágenes en el escenario del espacio en su calidad de patrocinador del evento.	1.000€
5.2. Emisión de spot publicitario (vídeo corporativo) durante el evento patrocinado.	1.000€
5.3 Mención de la marca por parte del conductor de las actividades al inicio y al final de cada actividad.	500€
5.4. Presencia de la marca en pantalla durante el desarrollo de la actividad.	500€
5.5 Presencia de la marca en el vídeo que se pudiera editar de ésta.	500€
5.6 Mención a la marca en los posts/contenidos colgados en la web del evento <a href="https://www.sunandbluecongress.com/es">https://www.sunandbluecongress.com/es</a> .	500€
5.7 Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de SUN&BLUE Congress 2025.	500€
5.8. Vinculación de la marca al espacio patrocinado y mención de la misma en todos los soportes del evento.	500€



<b>6. Patrocinio de la cena de gala</b>	<b>11.000€</b>
6.1 Presencia de la marca con cartelería e imágenes en el escenario del espacio en su calidad de patrocinador del evento.	3.000€
6.2. Emisión de spot publicitario (vídeo corporativo) durante el evento patrocinado.	1.500€
6.3 Mención de la marca por parte del conductor de las actividades al inicio y al final de cada actividad.	1.500€
6.4. Presencia de la marca en pantalla durante el desarrollo de la actividad.	1.000€
6.5 Presencia de la marca en el vídeo que se pudiera editar de ésta.	1.000€
6.6 Mención a la marca en los posts/contenidos colgados en la web del evento <a href="https://www.sunandbluecongress.com/es">https://www.sunandbluecongress.com/es</a> .	1.000€
6.7 Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de SUN&BLUE Congress 2025.	1.000€
6.8. Vinculación de la marca al espacio patrocinado y mención de la misma en todos los soportes del evento.	1.000€
<b>7. Patrocinio de una de las categorías de los Sun&amp;Blue Awards</b>	<b>9.000€</b>
7.1 Presencia de la marca con cartelería e imágenes en el escenario del espacio en su calidad de patrocinador del evento.	1.000€
7.2. Emisión de spot publicitario (vídeo corporativo) durante el evento patrocinado.	1.500€
7.3 Mención de la marca por parte del conductor de las actividades al inicio y al final de cada actividad.	1.000€
7.4. Presencia de la marca en pantalla durante el desarrollo de la actividad.	1.000€
7.5 Presencia de la marca en el vídeo que se pudiera editar de ésta.	1.000€
7.6 Mención a la marca en los posts/contenidos colgados en la web del evento <a href="https://www.sunandbluecongress.com/es">https://www.sunandbluecongress.com/es</a>	1.000€
7.7 Publicación de contenidos sobre la actividad en las redes sociales de SUN&BLUE Congress 2025.	1.000€
7.8. Vinculación de la marca al espacio patrocinado y mención de la misma en todos los soportes del evento.	1.500€
<b>Contraprestaciones generales</b>	<b>19.200€</b>
Visibilidad de imagen de marca.	13.000€
Comunicación y difusión de las actividades patrocinadas.	1.000€

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 15 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Invitaciones y actos protocolarios.	3.200€
Plan de Medios Sun&Blue Congress: La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se beneficiará y será participe de todo plan de medios general del Congreso. Adicionalmente, se incluirá la entrevista en la Revista Mar, en exclusiva, a Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, consejero de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.	2.000€
<b>COSTES INDIRECTOS ESTIMADOS</b>	
Gastos generales de estructura (suministros, materias primas, arrendamientos, gastos de administración, etc)	11.800€
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (estimado 10%)</b>	<b>10.000€</b>
<b>TOTAL BASE IMPONIBLE (€)</b>	<b>100.000€</b>
<b>IVA 21% (€)</b>	<b>21.000€</b>
<b>TOTAL (€)</b>	<b>121.000€</b>

La determinación del presupuesto base de licitación se ha realizado a partir de las tarifas que Eventísimo S.L.U. con CIF B-38651626, como entidad propietaria y organizadora de III EDICIÓN SUN&BLUE CONGRESS 2025, ha facilitado al Servicio proponente para cada uno de los conceptos presupuestados. Así mismo, tal y como se detallará en párrafos siguientes, el impacto en medios generado en ediciones anteriores y previsto para la actual, es un factor clave para valorar la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado habituales para este tipo de acciones.

El éxito de la edición anterior de este evento, sus datos de participación de público congresista y general y de impacto global en medios y su marcado carácter internacional, referidos en el apartado quinto de la presente memoria justificativa, convierten a SUN&BLUE CONGRESS en una acción estratégica para continuar apoyando al sector pesquero y acuícola y reforzar el prestigio e imagen de los productos andaluces procedentes de un sector primario. pesquero y acuícola como actores principales en la Economía y Crecimiento Azul.

En línea con el párrafo anterior cabe mencionar que, en atención a las recomendaciones que recoge el Informe de Fiscalización de la actividad publicitaria y de promoción de la Junta de Andalucía, aprobado el 13 de marzo de 2014 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA de 15 de mayo de 2014), entre las que se indica particularmente que “154. Sería oportuno que en los expedientes de los contratos analizados constase documentación acreditativa que valore las prestaciones que debe realizar el patrocinado e incluyese información que permita comparar el coste del patrocinio con el coste de contratar a través de cualquiera de las otras fórmulas de contratación previstas en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. (§85,108,122,127) .....” se han aportado al expediente de contratación del que es objeto esta memoria,

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 16 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



documentos que respaldan los datos de impacto en medios que se han tenido en consideración a la hora de valorar la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado habituales para este tipo de acciones. En concreto el Dossier de SUN&BLUE (**Anexo I**), a través del cual se han obtenido los datos de impacto en medios.

El motivo de optar por la fórmula del patrocinio frente al contrato publicitario y de difusión tradicional es que, a diferencia de éste, el patrocinio de SUN&BLUE CONGRESS ayuda a conectar al sector primario pesquero y acuícola con un concepto relativamente nuevo como es el de la Economía y Crecimiento Azul. De hecho, deberían ser actores y beneficiarios principales dado que ambas actividades están íntimamente ligadas no solo desde una perspectiva económica, sino social, ambiental y de gobernanza, dimensiones propias que definen la Sostenibilidad de un sector u actividad económica, principio de la Economía Azul derivada del Pacto Verde Europeo. Esa última dimensión de gobernanza está ligado a que ambas actividades se desarrollan en el Dominio Público Marítimo-Terrestre gestionado por las administraciones competentes, entre ellas la Consejería. La participación por tanto en el patrocinio de dicho evento, en el que se van a confluír no solo una gran diversidad de actores relacionados con tecnología, energía, turismo, cultura, gastronomía, puertos e industrias marítimas, sino que se tratarán temas fundamentales como: transición ecológica y digital, resiliencia e inclusión, competencias y apoyo, marco político y gobernanza, además de optimización de recursos, etc, ofrece un marco ideal para el beneficio y crecimiento azul del sector pesquero y acuícola andaluz a través del conocimiento, sinergias y establecimiento de alianzas con otros sectores que comparten el medio marino. Interacción que se facilita con una presencia física y real en el propio evento que se desea apoyar, y que no podríamos alcanzar de ningún modo a través de una acción de publicidad y de difusión en medios exclusivamente.

Conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, volvemos a hacer referencia a las conclusiones y recomendaciones que recoge el Informe de Fiscalización de la actividad publicitaria y de promoción de la Junta de Andalucía, aprobado el 13 de marzo de 2014 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA de 15 de mayo de 2014), entre las que se indica particularmente que *“154. .... Deberían realizar estudios comparativos de los precios obtenidos a través del patrocinio y las tarifas y descuentos que se podrían conseguir mediante los contratos de publicidad o de difusión publicitaria.”* La inversión prevista para participar en SUN&BLUE CONGRESS (121.000 €) está muy por debajo del impacto estimado en más de 500.000 euros.

Pero no solo desde el punto de vista puramente económico. Con las previsiones de reunión de más de cerca de 1.500 profesionales (únicamente en la vertiente presencial del evento) más de 40 países , las oportunidades comerciales y de internacionalización que de ello se derivan para las empresas del sector pesquero y acuícola andaluzas así como para el conocimiento del concepto de Economía y Crecimiento Azul en un segmento de público al cual es difícil llegar a través de la publicidad Mass Media o mono canal, es completamente distinto. Este es el hecho diferencial por el cual, no se ha tenido en cuenta el realizar una comparativa entre ambos tipos de contrato que nos permitiera valorar cuánto costaría alcanzar el número de impactos previstos

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 17 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43I7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



mediante contratos publicitarios y de difusión, a fin de poder apreciar una cierta proporción entre el coste del patrocinio y el valor del retorno publicitario.

El patrocinio de SUN&BLUE CONGRESS constituye una iniciativa clave para aumentar la visibilidad de las pymes agroalimentarias y pesqueras andaluzas y fortalecer la presencia de las empresas la región en el ámbito nacional e internacional. Cada acción patrocinada en el marco de este evento contribuye a consolidar la imagen de Andalucía como líder y promotor de la Economía Azul. A continuación se detallan las acciones justificadas:

**Patrocinio de la ponencia inaugural.** Supone un 23,01 % de los costes directos

Dicha actividad que tendrá lugar en la Sala Andalucía el 19 de noviembre de 10.00-11.00 h. Con la propuesta de Ángel León. Cocinero español propietario y jefe de cocina del restaurante Aponiente, ubicado en El Puerto de Santa María. Ha recibido cinco estrellas Michelin y tres Soles Repsol. En la que se dará constancia del patrocinio por parte de la Consejería mediante la presencia de la marca, en escenario y espacio destinado a la conferencia, además de la difusión en RRSS.

Este acto supone el pistoletazo de salida del congreso y por tanto se prevé la asistencia de todos los congresistas y la actividad con mayor difusión dado su carácter exclusivo y sello de identidad para la publicidad en futuros eventos.

**Patrocinio de mesas redondas.** Supone un 6,39 % de los costes directos

Oportunidad de incluir hasta tres ponentes en diferentes mesas redondas distribuidas en los tres tracks del congreso, asegurando que no se repitan dos ponentes en la misma mesa. De esta forma se da pie a seleccionar a expertos clave en el sector agroalimentario y pesquero andaluz que aporten conocimiento y refuercen la imagen de las pequeñas y medianas empresas de dicho sector, favoreciendo el intercambio y provocando sinergias con otros actores a nivel nacional e internacional. La presencia de la marca y del patrocinio de la Consejería, se asegura una vez más dada la presencia en el escenario y en todos los elementos divulgativos de la actividad.

**Patrocinio de la pausa café.** Supone un 7,67 % de los costes directos.

La presencia de la marca, quedará asegurada por al presencia de un Totem informativo en las zonas de pausas para café. Día 19 y 20 de noviembre 2025.

**Patrocinio de Side event, llave en mano:** Supone un 6,39 % e los costes directos.

Se ofrece la posibilidad de organizar un evento paralelo (Side event) SideEvent con la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. La temática y contenido se acordará entre la Consejería y la organización del Congreso. Llave en mano.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 18 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Patrocinio del Side Event Internacionalización:** Supone un 6,39 % de los costes directos.

Apoyo a la Internacionalización de la Economía Andaluza”. Evento en exclusiva coorganizado con la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para contribuir a reforzar el apoyo a las empresas de agroindustria, generar nuevas oportunidades de negocio e impulsar las relaciones comerciales y su internacionalización.

**Patrocinio de la cena de gala.** Supone un 14,06 % de los costes directos.

Con la presencia evidente de la marca de la Consejería, además de otros elementos referentes a la campaña “Mares que saben”.

**Patrocinio de una de las categorías de los Sun&Blue Awards:** Supone un 11,5 % de los costes directos.

Oportunidad de entregar uno de los premios en la III Edición de Sun&Blue Awards, destacando su compromiso con el desarrollo sostenible y la economía azul.

**Contraprestaciones generales.** Supone un 24,55 % de los costes directos.

La condición de patrocinador principal del Congreso otorga a la entidad un conjunto de beneficios estratégicos que garantizan su visibilidad, protagonismo institucional y capacidad de influencia en el desarrollo del evento. Por un lado, se asegura una presencia destacada de marca en todos los soportes físicos y digitales de SUN&BLUE así como en los elementos de mayor visibilidad del recinto, reforzando la asociación directa con los valores del evento. Además, se incluye la difusión continuada de las actividades patrocinadas, lo que amplifica el impacto del mensaje institucional. Del mismo modo, se fomenta la participación activa de empresas andaluzas, ofreciendo un espacio común y exclusivo de intercambio en el ámbito de la Economía Azul. Por último, la participación en actos protocolarios y de representación institucional garantiza un la presencia en los momentos clave del evento, facilitando el contacto directo con operadores estratégicos, delegaciones internacionales y medios especializados.

Con estas acciones, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía asegura un impacto integral en términos de visibilidad, reputación y oportunidades comerciales para los productos agroalimentarios y las empresas de la región, consolidando su posición como referente en la Economía Azul.

**11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** y justificación expresa del citado valor (criterios de determinación del mismo). Se indicarán todos los conceptos que lo integran, incluyendo, si existiesen, los costes laborales.

El valor estimado del contrato asciende a **CIEN MIL EUROS. (100.000,00 €), 21% IVA NO INCLUIDO.**

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación y la NO posibilidad de prórroga ni ninguna otra circunstancia del artículo 101 LCSP.

**12. REVISIÓN DE PRECIOS.**

✓ **NO**

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 19 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 13. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Pago único: 1 factura: correspondiente al 100% del importe de adjudicación, a la finalización del congreso patrocinado, cumplidas las contraprestaciones previstas y recibida la memoria final de conformidad.

### 14. FINANCIACIÓN.

La financiación se realizará con Financiación autónoma

Ejerc Efec Caja	Posición Presupuestaria	Importe (€)
2025	1239012000/G/71X/22616/00	121.000,00

### 15. PUBLICIDAD.

No procede.

### 16. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA y justificación expresa de la elección de los citados criterios.

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por los medios que se señalan en el apartado 1, que tendrán carácter alternativo:

#### 1. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario

La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará por los medios que se señalan a continuación que tendrán el carácter de alternativos:

1. Volumen anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de una vez el valor estimado del contrato, esto es, **CIEN MIL EUROS (100.000,00 EUROS)** (21% IVA EXCLUIDO).

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

2. Patrimonio neto, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del valor estimado del contrato, esto es: **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 EUROS)** (21% IVA INCLUIDO).

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

El depósito de las cuentas anuales se acreditará mediante certificación del depósito de cuentas anuales expedido por el Registro Mercantil o administrativo competente.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 20 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El servicio proponente entiende que los citados criterios son los más adecuados para el contrato por su viabilidad, objetividad y eficacia en la comprobación de la solvencia económica y financiera de la empresa adjudicataria, de cara a la buena ejecución de las contraprestaciones objeto del patrocinio.

**17. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL y justificación expresa de la elección de los citados criterios.**

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se señala a continuación:

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante declaración responsable con indicación de los medios y soportes que servirán para dar cobertura a las contraprestaciones del patrocinio, en particular:

- Disponibilidad de personal técnico cualificado para el manejo de los medios audiovisuales y de la plataforma tecnológica que se utilizarán para el desarrollo de los contenidos patrocinados.
  - 1 Jefe de Proyecto con categoría profesional Ingeniero Informático
  - 1 Técnico de mantenimiento y control audiovisual para la atención de la correcta emisión de spot de la marca en las pantalla de las salas/espacios donde se desarrollen las citadas actividades.
  - 1 Técnico especialista multimedia para la atención de la correcta emisión de los contenidos en streaming.

Atendiendo a la naturaleza del contrato y teniendo en cuenta que las prestaciones de carácter audiovisual implican un porcentaje muy considerable tanto del presupuesto como de los trabajos a realizar por parte de la adjudicataria, se considera necesario demandar una especialización y experiencia adecuadas que garanticen la correcta ejecución de las contraprestaciones objeto del patrocinio. De ahí que se consideren justificados los anteriores criterios.

**18. PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN y justificación expresa de la elección de las citadas condiciones.**

**SI. Condición de ejecución de tipo medioambiental.** La empresa adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante las ponencias, mesas redondas, pausas café, almuerzos y cenas que se lleven a cabo en los tres días del congreso, además de todo tipo de residuo generado por los asistentes al congreso, para su posterior reciclaje a través de la instalación de contenedores selectivos perfectamente señalizados y visibles a todo el público. El objetivo de esta condición de ejecución es fomentar la sostenibilidad en el empleo de recursos. Para acreditar el cumplimiento de esta condición de ejecución, la empresa adjudicataria deberá incluir en la memoria final confirmación de haber realizado estos procedimientos.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 21 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se justifica esta propuesta en base a la vinculación de la condición especial al objeto del contrato, más aun cuando el tema principal del congreso versa sobre la Economía Azul en el que la sostenibilidad ambiental es pieza clave. Su aplicación se considera repercutirá positivamente en la calidad del servicio que constituye el objeto del contrato, minimizando los efectos negativos de la no recogida selectiva de residuos, garantizando su recogida selectiva y posterior reciclaje, logrando una mayor concienciación de los proveedores y mejorando, en definitiva, la imagen que se proyectará en los destinatarios finales de la acción. El incumplimiento de estas obligaciones esenciales no da derecho a resolver el contrato, en los términos y con los requisitos del artículo 211 f) LCSP.

Si bien la Asesoría Jurídica en expedientes contratación de similar naturaleza, ha hecho alusión a la posibilidad de incluir otra condición especial de ejecución, se ha optado por incluir la de tipo medioambiental al estar más directamente relacionada con el objeto del contrato tal y como se ha mencionado. Particularmente y en relación a la condición especial de ejecución que se ha sugerido en ocasiones por la citada Asesoría, relativa al uso de la locución de los mensajes escritos que aparezcan en pantalla y la subtitulación o sobreimpresión de los mensajes hablados, así como a la obligación de ajustarse a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres libre de estereotipos sexistas, se ha de tener en cuenta que el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación (apartado 7. OTRAS CONSIDERACIONES. Subapartado e) hace mención expresa a la obligación de ajustarse adecuadamente a las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía (en el que se recoge la obligatoriedad de incluir subtítulo de las locuciones para favorecer la accesibilidad de todos los mensajes), así como como a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, al que hace referencia el citado informe.

#### **19. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.**

No es obligatoria. Según lo estipulado en el artículo 77.1.c de la LCSP.

#### **20. GARANTÍA.**

**SI. Definitiva:** 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA). Conforme establece el art. 107 LCSP. Dicha garantía podrá prestarse de acuerdo a cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108 LCSP. La garantía definitiva se podrá constituir mediante retención en el precio, mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía. La persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.

Plazo de garantía: 15 días a contar desde la finalización de los trabajos de conformidad.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 22 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 21. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Al tratarse de un contrato negociado sin publicidad por razón de exclusividad, no sería de aplicación lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley 3/21, de 16 de febrero, en el que se dice lo siguiente:

*"serán criterio de adjudicación, entre otros, la evaluación de la calidad a partir de las características intrínsecas de los equipos y la adecuación entre los equipos ofertados y el parque de equipos destinado a realizar idénticas tareas analítica en el laboratorio de destino, así como de los medios personales adscritos al mismo contrato, que tendrá en cuenta la idoneidad del personal, vinculado directamente con la Dirección Técnica, la formación y los mantenimientos de los equipos objetos del presente contrato, en atención a su titulación y especialización, así como los programas de formación y control de calidad."*

Se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación para valorar la mejor relación calidad/precio y criterios automáticos dado que la prestación está perfectamente definida técnicamente y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) del resto de ofertas económicas (Of) admitidas:

$$X = (OMB \times \text{Max}) / \text{Of}$$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta económica Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

## 22. UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO.

**NO**

## 23. CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN.

**SI**

Como **condiciones especiales de ejecución**. Tal y como queda recogido en el punto 18 del presente documento.

## 24. SUBCONTRATACIÓN. No procede.

## 25. PENALIDADES.

✓ **SI**

- **Penalidades por cumplimiento defectuoso:**

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 23 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En el supuesto que se produzca incumplimiento defectuoso y se cumplan solo parte de las obligaciones y/o contraprestaciones previstas en los apartados 3 y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas por causas imputables al adjudicatario, se penalizará conforme a lo siguiente:

- 1) **10%** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO presencia de la marca en alguno de los espacios patrocinados, según las especificaciones recogidas en Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de la presente licitación.
- 2) **10%** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO emisión de spot publicitario de la marca y mención por parte del conductor al inicio y finalización de las actividades patrocinadas, según las especificaciones recogidas en Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de la presente licitación.
- 3) **5%** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO publicación de contenidos en las redes sociales de SUN&BLUE CONGRESS (Facebook, Instagram, Twitter), con mención al patrocinio por parte de la Consejería sobre todas las actividades patrocinadas, conforme a lo especificado en el apartado 4º del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de la licitación de la que es objeto la presente memoria.
- 4) **10%** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO grabación, producción, edición de 3 vídeos resumen (máximo 40 segundos de duración).
- 5) **2%** del precio del contrato, excluido el IVA, por la NO mención a la marca en los posts/contenidos colgados en la web del evento <https://sunandbluecongress.com/es> que hagan referencia a las actividades patrocinadas, conforme a lo especificado en el apartado 4º del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) de la licitación de la que es objeto la presente memoria.

Las cuantías de cada una de estas penalidades no podrán ser superior al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 % del precio del contrato.

Ninguno de los incumplimientos descritos en la cláusula 19 tiene el carácter de incumplimiento de obligación principal, a los efectos del artículo 211 f) LCSP.

• **Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:**

- 1) **1%** del precio del contrato, excluido el IVA por el NO cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el apartado 18 de la presente memoria justificativa.

Si la empresa adjudicataria incurriese en 3 o más incumplimientos de los anteriormente citados o los incumplimientos relacionados con la NO presencia o vinculación de “la marca” dieran lugar a una penalidad superior al 12%, el Órgano de Contratación podrá optar por la resolución del contrato.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 24 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- **Otros supuestos:**

Por otra parte, se califica de **incumplimiento muy grave** la falta de comunicación de forma inmediata al órgano de contratación de la incursión sobrevenida en conflicto de interés y no actuar inmediatamente para evitar que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato. Este incumplimiento será penalizado con el 10 % del precio del contrato, excluido el IVA.

#### **26. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.**

No procede.

El presupuesto de licitación se establece en función de las tarifas establecidas por la empresa exclusivista según lo indicado en el apartado 10 de la presente Memoria.

#### **27. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA.**

Están obligadas al uso de la factura electrónica las entidades relacionadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración de la Junta de Andalucía y a los entes indicados en el artículo 2.1 a), b), c) y d) de la presente Orden, sin perjuicio de lo regulado en la disposición transitoria. Se excluyen de dicha obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

Deberá usarse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Las facturas deberán ser remitidas al siguiente código DIR3:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456 - INTERVENCIÓN GENERAL	A01004613 - AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA	GE0017381 - PROYECTOS TÉCNICOS Y DE PROMOCIÓN

#### **28. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO.**

Departamento de Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible del Servicio de Promoción, Calidad y Estrategia.

#### **29. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se propone como responsable del contrato a la Jefa de Servicio de Promoción, Calidad y Estrategia, D<sup>a</sup> Gemma Enríquez San Nicolás.

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 25 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43I7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Vinculada a AGAPA:**

✓ SI

**30. PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO**

**(Pliego de Prescripciones Técnicas y otros documentos técnicos):**

- Manuel Martínez Peinado. manuel.martinez.p@juntadeandalucia.es
- Paqui Vázquez Palmero. paqui.vazquez.palmero@juntadeandalucia.es

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN, CALIDAD Y ESTRATEGIA.  
GEMMA ENRIQUEZ SAN NICOLÁS

GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN NICOLAS		26/09/2025 12:29:42	PÁGINA: 26 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGw3eWAFbrK43l7crlgx30mMC9M7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	